
	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 1 de 29




Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 2 de 29

CONTENIDO

1. CONTROL DE CAMBIOS
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA
 - 4.1 RESUMEN HISTORICO DEL CONSEJO DE ESTADO
 - 4.2 FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN
 - 4.3 PRINCIPIOS
 - 4.4 MISIÓN
 - 4.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
 - 4.6 VISIÓN
 - 4.7 ESTRUCTURA FUNCIONAL
 - 4.8 POLITICA DEL MGIP
 - 4.9 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS DEL CONSEJO DE ESTADO
 - 4.10 AREAS FUNCIONALES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DEL MGIP
 - 4.11 CONTEXTO DE LA CORPORACIÓN – FODA
 - 4.12 FORMULACIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS
 - 4.13 RELACIÓN ENTRE EL CONTEXTO Y LOS PROYECTOS
 - 4.14 ALINEACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LOS PROYECTOS
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES
7. REFERENCIAS NORMATIVAS

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 3 de 29

1. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Razón del cambio
29/04/2016	01	Elaboración del documento
19/07/2017	02	Debido a la articulación entre la Sección Quinta y Presidencia del Consejo de Estado, y dada la estructuración del Modelo de Gestión Integral por Procesos (MGIP) para la Corporación, se realizan diferentes ajustes al Plan Estratégico para un horizonte de tiempo bianual.
28/07/2018	03	Actualización del Contexto Organización.
28/06/2019	04	Formulación del plan estratégico del Consejo de Estado para el bienio 2019-2020.
04/03/2021	05	Formulación del plan estratégico para la vigencia 2021.
28/02/2022	06	Formulación del plan institucional y de gobierno del Consejo de Estado para el año 2022.
26/04/2023	07	Formulación del plan institucional y de gobierno del Consejo de Estado para el año 2023.
13/09/2024	08	Cambio del nombre del formato. formulación del plan Institucional y de gestión para el año 2024, inclusión de relación entre Plan Sectorial de Desarrollo y objetivos estratégicos del Consejo de Estado. Así mismo, se incluye relación entre el contexto de la corporación y los proyectos o iniciativas del presidente.
8/10/2024	09	Inclusión del análisis del impacto del cambio climático en la corporación como una nueva amenaza dentro del contexto externo. Así mismo, inclusión de los proyectos “DIAN – Interoperabilidad” y “Compromisos AGA 2023 – 2025” como iniciativas priorizadas por el presidente de la corporación.
15/07/2025	10	Formulación del Plan de Gestión del año 2025

2. OBJETIVO

Formular los proyectos a desarrollar en la vigencia 2025 que permitan dar celeridad al Consejo de Estado, y realizar eficazmente las competencias y funciones encomendadas por la Constitución, la ley, el reglamento interno y la Sala Plena de la Corporación.

3. ALCANCE


Aplica para todos los procesos del Modelo de Gestión Integral por Procesos (MGIP) del Consejo de Estado.

4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

4.1 RESUMEN HISTÓRICO DEL CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado fue creado por el Libertador Simón Bolívar mediante decreto expedido en Angostura el 30 de octubre de 1817, en calidad de jefe Supremo de la República de Venezuela y Capitán General de sus Ejércitos y de los de la Nueva Granada, inspirado en la institución que nació en Francia en 1799 bajo la orientación de Napoleón.

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 4 de 29

En sus orígenes el Consejo de Estado fue concebido como un órgano político administrativo, que sustituyó, en alguna medida, la representación ciudadana en los cuerpos de elección popular, y contribuyó a la toma de decisiones administrativas, legislativas y de gobierno en una nación naciente y en formación.

En 1828, el Libertador precisó que estaría conformado por el presidente del Consejo de ministros, los ministros secretarios de Estado y, al menos, un consejero por cada uno de los departamentos de la época, con las funciones de preparar los decretos y reglamentos que fuera a expedir el jefe del Estado, y para dar su dictamen al Gobierno sobre algunos asuntos indicados en el Decreto Orgánico del 27 de agosto de dicho año.

Con el tiempo, las funciones consultivas, de preparación de proyectos de ley y electoral (presentación de ternas para elección de candidatos a la Corte Suprema de Justicia), se decantan en la Constitución del Estado de la Nueva Granada de 1832, y en 1886, el Consejo de Estado se instaura como máximo juez de la administración y órgano supremo de lo Contencioso Administrativo, que fue instituido como jurisdicción en 1910.

Desde septiembre de 1914, el Consejo de Estado permanece vigente en nuestra vida institucional sin interrupción, como máximo juez de la administración, como garante de los derechos de los gobernados frente al poder del Estado y como órgano supremo consultivo del Gobierno.


Para el año 2006 se conforma una comisión para reforma al código contencioso administrativo, y finalmente para el año 2009, desde la Presidencia del Consejo de Estado y toda la Corporación, se genera la primera versión de reforma al Código Contencioso Administrativo, y posteriormente el 18 de Enero de 2011 fue expedida la Ley 1437 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA), el cual tiene como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

4.2 FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 237 de la Constitución Política de Colombia, las siguientes son las funciones del Consejo de Estado:

1. *“Desempeñar las funciones de tribunal supremo de lo contencioso administrativo, conforme a las reglas que señale la ley.*
2. *Conocer de las acciones de nulidad por inconstitucionalidad de los decretos dictados por el Gobierno Nacional, cuya competencia no corresponda a la Corte Constitucional.*
3. *Actuar como cuerpo supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración, debiendo ser necesariamente oído en todos aquellos casos que la Constitución y las leyes determinen.*

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 5 de 29

4. *En los casos de tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional, de estación o tránsito de buques o aeronaves extranjeros de guerra, en aguas o en territorio o en espacio aéreo de la nación, el gobierno debe oír previamente al Consejo de Estado.*
5. *Preparar y presentar proyectos de actos reformativos de la Constitución y proyectos de ley.*
6. *Conocer de los casos sobre pérdida de la investidura de los congresistas, de conformidad con esta Constitución y la ley.*
7. *Darse su propio reglamento y ejercer las demás funciones que determine la ley.*
8. *Conocer de la acción de nulidad electoral con sujeción a las reglas de competencia establecidas en la ley”.*

4.3 PRINCIPIOS

Los funcionarios y empleados del Consejo de Estado rigen su actuar de acuerdo a los principios enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que el Consejo de Estado hace suyos:

Principio	Descripción
Moralidad	<p>El Decreto 019 de 2012, dispone en su artículo 3, bajo el título de “moralidad”, que: <i>“La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas”.</i></p> <p>Por otra parte la Sección Tercera del Consejo de Estado establece <i>“(…) bienes jurídicos comprenderían la buena fe, la ética, la honestidad, la satisfacción del interés general, la negación de la corrupción, entre otros; y habrá lugar a que se configure de forma real su afectación, si se prueba el acaecimiento de una acción u omisión, de quienes ejercen funciones administrativas, con capacidad para producir una vulneración o amenaza de dichos bienes jurídicos, que se genera a causa del desconocimiento de ciertos parámetros éticos y morales sobre los cuales los asociados asienten en su aplicación” (…)</i>¹.</p> <p>Al respecto la Corte Constitucional establece: <i>“(…) la moralidad administrativa no se predica únicamente del “fuero interno de los servidores públicos, sino que abarca toda la gama del comportamiento que la sociedad en un momento dado espera de quienes manejan los recursos de la comunidad y que no puede ser otro que el de absoluta pulcritud y honestidad”. En segundo término, la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa han reiterado que la vulneración a la moralidad administrativa supone generalmente el quebrantamiento del principio de legalidad. (...) Por último, la jurisprudencia ha reiterado que la vulneración de la moralidad administrativa coincide con “el propósito particular que desvíe el cumplimiento del interés general al favorecimiento del propio servidor público o de un tercero”, noción que sin duda se acerca a la desviación de poder (...)”</i>².</p>

¹ Consejo de Estado, Sentencia del 21 de febrero de 2007, expediente. n.º 2005-00549-01(AP)

² Corte constitucional, sentencia C-046 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz, sentencia SU-913 de 2009, M.P. Juan Carlos Henao Pérez

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

Principio	Descripción
Publicidad	<p>“Uno de los elementos esenciales del debido proceso es el principio de publicidad. Los artículos 209 y 228 de la C.P., lo reconocen también como uno de los fundamentos de la función administrativa. La jurisprudencia ha considerado que este principio no es una mera formalidad, ya que consiste en dar a conocer, a través de publicaciones, comunicaciones o notificaciones, las actuaciones judiciales y administrativas a toda la comunidad, como garantía de transparencia y participación ciudadana, así como a las partes y terceros interesados en un determinado proceso para garantizar sus derechos de contradicción y defensa, a excepción de los casos en los cuales la ley lo prohíba por tratarse de actos sometidos a reserva legal. La realización del principio de publicidad, considerado como un mandato de optimización que “depende de las posibilidades fácticas y jurídicas concurrentes”, compete al Legislador y varía de acuerdo con el tipo de actuación. Asimismo, requiere de las autoridades y de la administración, una labor efectiva y diligente para alcanzar el objetivo de dar a conocer el contenido de sus decisiones a los ciudadanos”³.</p>
Imparcialidad	<p>La Corte Constitucional indica al respecto: “La imparcialidad objetiva exige que los asuntos sometidos al juzgador le sean ajenos, de manera tal que no tenga interés de ninguna clase ni directo ni indirecto. Hace referencia a que un eventual contacto anterior del juez con el caso sometido a su consideración, desde un punto de vista funcional y orgánico, excluya cualquier duda razonable sobre su imparcialidad”⁴.</p> <p>De otro lado, en la sentencia T-297 de 1997 precisó: “La imparcialidad de los órganos de la administración al pronunciar decisiones definitivas que afectan los derechos de las personas, en cuanto aplican el derecho al igual que los jueces, no obstante admitirse por la doctrina administrativa el interés de la administración en la solución del conflicto, según lo demanden los intereses públicos o sociales, comporta para aquéllos la asunción de una conducta recta, ausente de todo juicio previo o prevenido, acerca del sentido en que debe adoptarse la decisión.</p> <p>“El trato imparcial y por lo tanto ajeno a todo favoritismo, traduce del mismo modo, no solamente la garantía de independencia con que deben actuar dichos órganos, sino la observancia y vigencia del principio de igualdad, en el sentido de que debe darse un tratamiento igualitario a todas las personas que se encuentren dentro de una misma situación fáctica y jurídica”⁵.</p>
Celeridad	<p>El artículo 29 de la Constitución colombiana, en forma explícita, consagra el principio de celeridad así: “(...) toda persona tiene derecho “a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho”. Por su parte, el artículo 228 superior prescribe que “los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado”. En desarrollo de estos principios, de un lado los procesos deben tener una duración razonable y, de otro, deben establecer mecanismos que permitan a los sujetos procesales e intervinientes controvertir, en condiciones de igualdad, las pruebas presentadas, así como los argumentos de hecho y de derecho que se aduzcan en su contra (...)”⁶.</p>

³ Corte Constitucional, Sentencia C-012/13

⁴ Corte Constitucional, Sentencia C-762/09

⁵ Corte Constitucional, sentencia T-297 de 1997.

⁶ Corte Constitucional, sentencia C-371/11

Principio	Descripción
Celeridad	De igual forma la Corte Constitucional en la sentencia C-699 de 2000 indicó: <i>“El derecho a un debido proceso sin dilaciones injustificadas implica un equilibrio razonable entre el principio de celeridad y el derecho de defensa. La ley debe buscar entonces armonizar el principio de celeridad, que tiende a que el proceso se adelante en el menor lapso posible, y el derecho de defensa que, implica que la ley debe prever un tiempo mínimo para que el imputado pueda comparecer al juicio y pueda preparar adecuadamente su defensa”</i> ⁷ .
Economía	La Corte Constitucional en la sentencia C-404 de 1997 señaló que el principio de economía procesal tiene que ver con: <i>“el pronto diligenciamiento de los procesos: “Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado”</i> ⁸ . El inciso segundo del artículo 306 de la Constitución Política está basado en el principio de la economía procesal. <i>“(…) Economía procesal que implica conseguir los resultados del proceso (el establecimiento de la verdad como medio para lograr la realización del derecho sustancial), con el empleo del mínimo de actividad procesal, naturalmente sin violar el derecho fundamental al debido proceso, consagrado expresamente en el artículo 29 de la Constitución (...)”</i> ⁹ .
Eficacia	La Sala Plena de la Corte Constitucional señala que <i>“la eficacia constituye una cualidad de la acción administrativa en la que se expresa la vigencia del estado social en el ámbito jurídico-administrativo. Así mismo añade que, en definitiva, la eficacia es la traducción de los deberes constitucionales positivos en que se concreta el valor superior de la igualdad derivado directamente de la nota o atributo de socialidad del Estado (...)”</i> ¹⁰ . Por otra parte, la Corte indica que el principio de eficacia: <i>“(…) impide que las autoridades administrativas permanezcan inertes ante situaciones que involucren a los ciudadanos de manera negativa para sus derechos e intereses. Igualmente, que la eficacia de las medidas adoptadas por las autoridades debe ser un fin para las mismas, es decir, que existe la obligación de actuar por parte de la administración y hacer una real y efectiva ejecución de las medidas que se deban tomar en el caso que sea necesario, en armonía y de conformidad con el debido proceso administrativo. En síntesis, esta Corte ha concluido que el logro de la efectividad de los derechos fundamentales por parte de la administración pública se basa en dos principios esenciales: el de eficacia y el de eficiencia. A este respecto ha señalado que la eficacia, hace relación al cumplimiento de las determinaciones de la administración y la eficiencia a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos (...)”</i> ¹⁰ .
Igualdad	La Corte Constitucional en la sentencia C-250 de 2012 indica: <i>“(…) Del principio de igualdad pueden a su vez ser descompuesto en cuatro mandatos: (i) un mandato de trato idéntico a destinatarios que se encuentren en circunstancias idénticas, (ii) un mandato de trato enteramente diferenciado a destinatarios cuyas situaciones no comparten ningún elemento en común, (iii) un mandato de trato paritario a destinatarios cuyas situaciones presenten similitudes y diferencias, pero las similitudes sean más relevantes a pesar de las diferencias y, (iv) un mandato de trato diferenciado a destinatarios que se encuentren también en una posición en parte similar y en parte diversa, pero en cuyo caso las diferencias sean más relevantes que las similitudes (...)”</i> ¹¹ .

⁷ Corte Constitucional, sentencia C-699/00

⁸ Corte Constitucional, sentencia C-404/97

⁹ Corte Constitucional, sentencia C-404/97 ¹⁰ Corte Constitucional, sentencia C-826/13

¹⁰ Corte Constitucional, sentencia C-826/13

¹¹ Corte Constitucional, sentencia C-250/12

Principio	Descripción
Igualdad	<p>Por otra parte, la Corte señala: “(...) (i) la igualdad formal o igualdad ante la ley, relacionada con el carácter general y abstracto de las disposiciones normativas dictadas por el Congreso de la República y su aplicación uniforme a todas las personas; (ii) la prohibición de discriminación, que excluye la legitimidad constitucional de cualquier acto (no solo las leyes) que involucre una distinción basada en motivos definidos como prohibidos por la Constitución Política, el derecho internacional de los derechos humanos, o bien, la prohibición de distinciones irrazonables; y (iii) el principio de igualdad material, que ordena la adopción de medidas afirmativas para asegurar la vigencia del principio de igualdad ante circunstancias fácticas desiguales”¹².</p>

Tabla 1. Principios del Consejo de Estado

4.4 MISIÓN

Somos el órgano supremo de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, resolvemos los conflictos en los que estén involucradas las personas y las entidades públicas o aquellos que surjan entre entidades y asesoramos al Gobierno Nacional en asuntos de trascendencia, cuando este lo requiera.

Nuestras decisiones garantizan la protección de los derechos de los ciudadanos y apoyan la toma de decisiones del Estado Colombiano, contribuyendo a la paz y la convivencia.

Somos el órgano supremo de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, resolvemos los conflictos en los que estén involucradas las personas y las entidades públicas o aquellos que surjan entre entidades y asesoramos al Gobierno Nacional en asuntos de trascendencia, cuando este lo requiera.

4.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para el establecimiento de los objetivos estratégicos de la corporación tomamos como marco de referencia los objetivos del plan sectorial de desarrollo de la vigencia 2023 – 2026. Esto con el fin de alinearnos con ellos y que los esfuerzos corporativos contribuyan a su cumplimiento.

Vale la pena destacar que 5 de los 6 objetivos estratégicos de la corporación, tienen una relación directa con los 5 objetivos estratégicos del plan sectorial de desarrollo

A continuación, se muestra una figura que evidencia la alineación existente entre los objetivos mencionados.

¹² Corte Constitucional, sentencia C-178/14

Alineación entre Plan Sectorial de Desarrollo y Objetivos Estratégicos

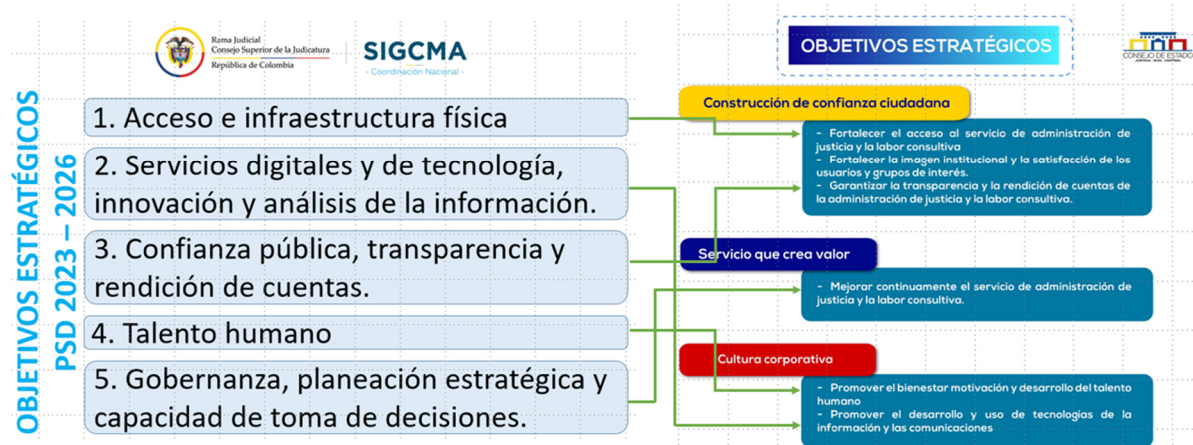


Figura 1. Alineación entre Plan Sectorial de Desarrollo y Objetivos Estratégicos

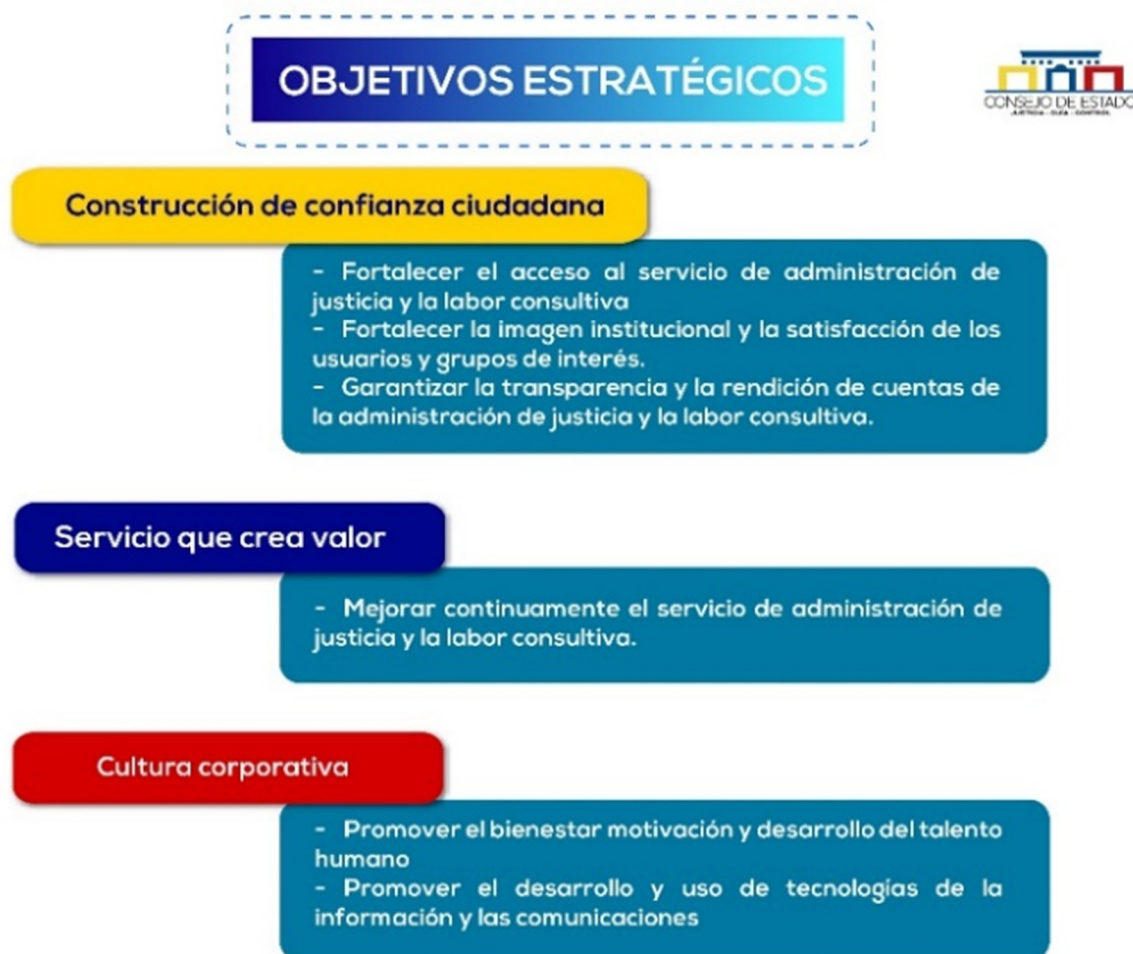


Figura 2. Objetivos Estratégicos del Consejo de Estado

4.6 VISIÓN

La visión de la corporación es una declaración de cumplimiento de sus principios y objetivos estratégicos y por ende guarda un alto grado de alineación con el Plan Sectorial de Desarrollo formulado para el periodo 2023 – 2026.

A continuación, el texto de nuestra visión:

En el 2027 el Consejo de Estado será reconocido y valorado por la celeridad, eficacia, eficiencia y efectividad de su modelo de gestión judicial y consultivo, fundamentada en los principios establecidos en la constitución y la ley, como son independencia, autonomía, imparcialidad, oportunidad, acceso, transparencia y honestidad, a través de talento humano calificado, la gestión e innovación en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el mejoramiento continuo de los procesos, dentro del marco de Estado Social de Derecho participativo y democrático, con resultados que promuevan la confianza ciudadana en el servicio de administración de justicia y la labor consultiva, encomendados por la Constitución y la ley.

4.7 ESTRUCTURA FUNCIONAL

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

Las Salas Plena, de Gobierno y Plena de lo Contencioso Administrativo, corresponden a las instancias decisorias de la Corporación; las demás son dependencias que no constituyen propiamente una subordinación jerárquica, sino una estructura adecuada para el cumplimiento de la misión institucional.

El gráfico que se presenta a continuación muestra las dependencias e instancias de la estructura funcional del Consejo de Estado.

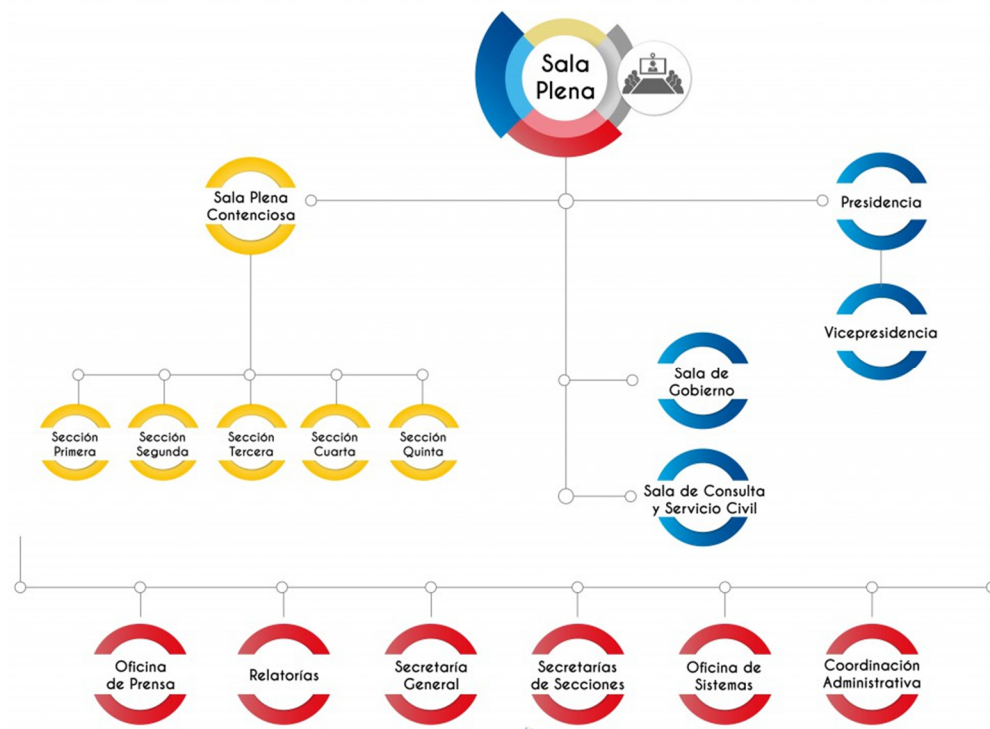


Figura 3. Organigrama del Consejo de Estado
Fuente: Pagina web

4.8 POLITICA DEL MGIP

En el Consejo de Estado estamos comprometidos con la satisfacción de nuestros usuarios y grupos de interés y con el cumplimiento de los requisitos legales y aquellos relacionados con el Modelo de Gestión Integral por Procesos, resolviendo con eficacia y eficiencia los asuntos de competencia de la Corporación, conforme a los principios constitucionales y normativos, apoyados en un equipo humano comprometido con el mejoramiento continuo del servicio de administración de justicia y la labor consultiva encomendados; adoptando la mitigación de los impactos ambientales que sean negativos para el medio ambiente.

4.9 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS DEL CONSEJO DE ESTADO

El modelo por procesos refleja el enfoque sistémico del MGIP para transformar las necesidades de nuestros usuarios y grupos de valor en resultados que construyan relaciones de confianza entre las partes.

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

Mapa de Procesos



Figura 4. Mapa de procesos del MGIP.

4.10 AREAS FUNCIONALES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DEL MGIP

A continuación, se presenta gráficamente la relación existente entre los procesos del MGIP y las áreas funcionales de la corporación donde se desarrollan.



Figura 5. Alineación entre procesos estratégicos del MGIP y áreas funcionales donde se desarrollan.

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

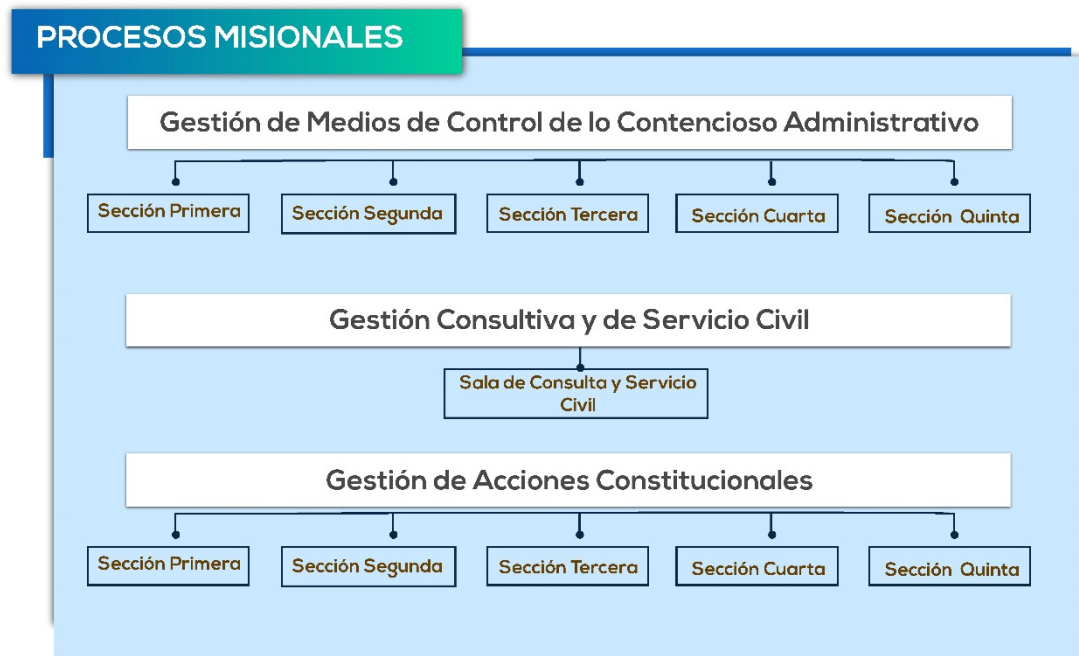


Figura 6. Alineación entre procesos misionales del MGIP y áreas funcionales donde se desarrollan.

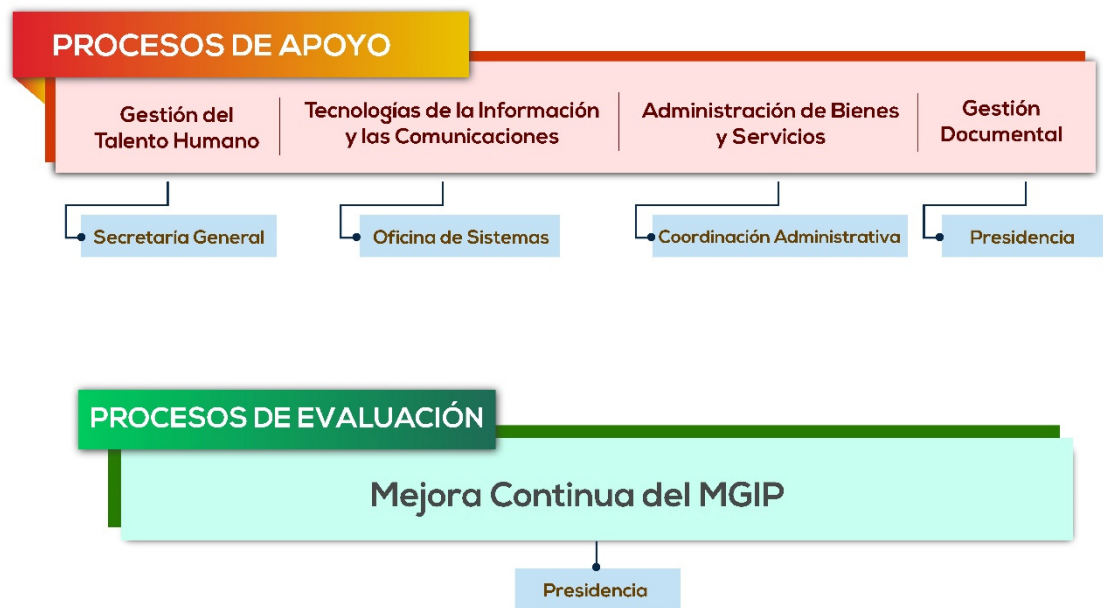



Figura 7. Alineación entre procesos de apoyo y de evaluación del MGIP y áreas funcionales donde se desarrollan.

4.11 CONTEXTO DE LA CORPORACIÓN - FODA

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 14 de 29

Cada año llevamos a cabo la revisión y actualización del contexto interno y externo de la corporación a través de la herramienta FODA. En esta ocasión, partimos de los resultados obtenidos de la ejecución de los proyectos planteados en el Plan de Gestión del 2024, los cuales a su vez se encontraban alineados a cada uno de los elementos del contexto interno y externo.


A continuación, realizamos un taller colaborativo con el fin de determinar hasta que grado los resultados de los proyectos habían sido suficientes para mitigar o eliminar las debilidades, aprovechar las oportunidades, potenciar nuestras fortalezas y por último contribuir a disminuir los efectos de la materialización de las amenazas. Este taller que realizamos entre el 19 de mayo al 5 de junio contó con la participación del equipo de direccionamiento estratégico de la corporación el cual se encuentra integrado por los líderes de los procesos del MGIP y sus equipos de trabajo.

Una vez recibidos los aportes de los miembros del equipo de direccionamiento estratégico, el equipo de mejora continua del MGIP realizó una revisión técnica de los aportes con el fin de actualizar cada uno de los elementos de la matriz. Como resultado de esta revisión definimos 21 oportunidades, 13 debilidades, 14 fortalezas y 15 amenazas.

A continuación, se presentan clasificadas según su naturaleza y código:

Contexto Interno			
Cód	Debilidades	Cod	Fortalezas
D1	Falta de continuidad de los proyectos formulados a mediano o largo plazo.	F1	El uso controlado de los recursos asignados a la Corporación.
D2	Falta mayor apropiación de una cultura preventiva.	F2	Cultura de transparencia y rendición de cuentas corporativa.
D3	Falta socializar e implementar la metodología de gestión de proyectos, aprobada por la Sala de Gobierno en 2023.	F3	Contar con un modelo de gestión que propende por el mejoramiento continuo a través de la inclusión de buenas prácticas.
D4	Falta mayor implementación y socialización del procedimiento de gestión del cambio.	F4	Convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales, que permiten el fortalecimiento del servicio encomendado a la Corporación y la construcción de confianza ciudadana
D5	Faltan procedimientos, protocolos o metodologías para definir la forma como se comunica en la Corporación.	F5	Personal competente para el desarrollo de las funciones y garantizar la funcionalidad del MGIP.
D6	Ausencia de protocolos y controles eficaces para evitar la filtración de información no oficial, reservada y sensible.	F6	Liderazgo y compromiso de la alta dirección con la definición de políticas y directrices en beneficio de los servidores judiciales y la ciudadanía
D7	Desconocimiento del uso de los controles informáticos establecidos para garantizar la seguridad de la información.	F7	Compromiso institucional para garantizar la continuidad del servicio de administración de justicia y la función consultiva.
D8	Aumento en los tiempos de respuesta en la atención de algunos procesos judiciales y conflictos de competencia.	F8	Formulación continua de acciones para el reconocimiento, bienestar y la motivación de los servidores judiciales


Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 15 de 29

D9	Falta de divulgación y apropiación de los procedimientos implementados en el sistema de calidad.	F9	Vinculación de profesionales con disciplinas diferentes al Derecho.
D10	Deficiencia de inducción y entrenamiento interna de servidores de la corporación.	F10	Desarrollo continuo de iniciativas para el fortalecimiento de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Corporación.
D11	Tiempos de respuesta en la expedición de certificaciones laborales	F11	Automatización de procesos
D12	Dificultad en el acceso a los expedientes laborales y hojas de vida (archivo histórico) de los servidores de la Corporación	F12	Medios para promover el interés y la participación ciudadana sobre la labor judicial y consultiva encomendada y el fortalecimiento de la imagen institucional
D13	Desconocimiento o falta de instructivos para la formulación de proyectos que permitan el adecuado diagnóstico de las necesidades, responsables funcionales, seguimiento y control y ejecución, que garanticen que las gestiones se efectúen a través de los canales institucionales y responsables funcionales, así como que se garantice su permanencia en el tiempo y los recursos necesarios para el efecto	F13	Cooperación de organizaciones nacionales e internacionales para fortalecimiento institucional.
		F14	Mantener el espíritu de desarrollo permanente de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones


Contexto Externo			
Cód	Oportunidades	Cod	Amenazas
O1	Articulación y cooperación con las demás entidades del sector tecnológico, promoviendo el fortalecimiento del servicio de administrar justicia.	A1	Contratación de terceros ajena a la Corporación que no cumplen con la calidad ofrecida en la prestación de servicios o entrega de productos.
O2	Potenciar las habilidades y destrezas del personal a partir de las competencias requeridas para el desarrollo de los programas, planes y proyectos.	A2	Cambios legales y jurisprudenciales frecuentes.
O3	Es posible contar con un instrumento que consolide las funciones, competencias laborales y requisitos específicos de los cargos que conforman el Consejo de Estado.	A3	Construcción desarticulada de políticas para el sector justicia.
O4	Mejorar la oportunidad en la actualización de la información de la página web de la corporación.	A4	Falta de continuidad en la operación normal de la Corporación.
O5	Estandarizar la transferencia del conocimiento en la atención al público.	A5	Problemas de seguridad asociados a la integridad del personal que labora en la Corporación.
O6	Establecer los tiempos de respuesta de las peticiones que son presentadas por los usuarios y grupos de valor, como instrumento para la toma decisiones.	A6	Ataques cibernéticos y tecnológicos.
O7	Dar continuidad a la digitalización de expedientes.	A7	Falta de perfiles acordes con algunas necesidades actuales de la Corporación.
O8	Reducir el archivo inactivo al cual se pueda aplicar las tablas de valoración documental en el marco de una propuesta para mitigar los riesgos asociados al proceso.	A8	Afectación a la reputación de la corporación o de sus magistrados.

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 16 de 29

O9	Dar continuidad al fortalecimiento del módulo del MGIP en linkCE	A9	Falta de articulación de las necesidades de la Corporación con las ofrecidas por el órgano de gobierno
O10	Es posible mejorar los canales y mecanismos para la atención al usuario	A10	Fallas en la infraestructura tecnológica que no permiten tener una adecuada conectividad.
O11	Mejorar los controles y procedimientos asociados al tratamiento de la información confidencial.	A11	Infraestructura física inadecuada en algunos casos para la ubicación del personal en condiciones ambientales apropiadas y para la preservación del archivo.
O12	Incentivar el uso de las políticas de lenguaje claro en la Corporación.	A12	Falta de protocolos avalados por la DEAJ en materia de seguridad informática que eviten acceso e intervención a las plataformas de la Corporación.
O13	Definir estrategias para divulgar los mecanismos de acceso a los servicios del Consejo de Estado para personas con discapacidad visual, auditiva y con lenguas diversas.	A13	Pérdida de información.
O14	Definir estrategias para divulgar los aplicativos mediante los cuales se accede a la corporación.	A14	Riesgo de Corrupción
O15	Revisar la pertinencia de contar con una herramienta que facilite la identificación de solicitudes idénticas presentadas a través de los diferentes canales de comunicación.	A15	Afectación en la prestación del servicio debido a los efectos del cambio climático
O16	Revisar la pertinencia de implementar un mecanismo para la firma automática de los proyectos por la totalidad de los integrantes de las reuniones decisorias en el Consejo de Estado.		
O17	Revisar la pertinencia de realizar el cargue a SAMAI de los proyectos aprobados en la Sala de Sección correspondiente		
O18	Gestionar la interlocución permanente con el órgano administrador para conocer oportunamente sobre los aspectos financieros, de infraestructura física, bienes devolutivos y elementos de consumo, gestión de proyectos, desarrollo del talento humano y de la infraestructura tecnológica		
O19	Dar continuidad al desarrollo de SAMAI para hacer más eficiente la interacción con la página web del Consejo de Estado, el desarrollo del lenguaje propio de la Sala de Consulta y Servicio Civil		
O20	Proporcionar a los demandantes que voluntariamente lo deseen, un documento con los requisitos que deben cumplir las pretensiones en cuanto a estructura, precisión y claridad con el fin de evitar que lleven a fallos inhibitorios.		
O21	Automatización de procesos y actividades en el área de gestión del talento humano: creación de Gestor de Talento Humano por LinkCE que permita acceso a expediente administrativo de cada servidor; digitalizar la totalidad de las HV del personal; solicitar		

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 17 de 29

y descargar certificaciones laborales automáticamente (interno y externo)	
---	--

Tabla 2. Contexto estratégico de la corporación – Matriz FODA
Fuente: Taller colaborativo de Planeación Estratégica - 2025

4.12 FORMULACIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS

Partiendo de los lineamientos y directrices del presidente de la corporación, respecto a aquellos temas que consideraba prioritarios a desarrollar durante el año en curso de acuerdo con su estilo de gobierno. En reunión del equipo del equipo de presidencia junto con las áreas transversales de la corporación, se identificaron 4 ejes sobre los cuales se alinearían y plantearían los proyectos a realizar en la vigencia.



Figura 8. Clasificación de proyectos del Plan de Gestión 2025 por eje.

4.13 RELACIÓN ENTRE EL CONTEXTO Y LOS PROYECTOS

Con el fin de garantizar que los proyectos a desarrollar durante la vigencia permitan eliminar o mitigar las debilidades, potenciar las fortalezas, aprovechar las oportunidades y disminuir los efectos de la materialización de las amenazas. A continuación, realizamos un cruce o alineación entre los elementos de la matriz FODA corporativa y cada uno de los proyectos formulados por eje.

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada



N°	Nombre del Proyecto	Justificación	Componente FODA afectado con el proyecto			
			F	O	D	A
1	Conferencias regionales de Justicia Abierta	Este proyecto se alinea con la fortaleza (F3) Desarrollo de conferencias en varios departamentos y en el Distrito Capital dictadas por consejeros de Estado, con el fin de dar a conocer las principales causas de las condenas judiciales a la administración pública y las medidas para Prevenirlas.	2,3,6,12		2	
2	Preparar y adoptar funcionalidades de herramientas de IA	(F10) Desarrollo continuo de iniciativas para el fortalecimiento de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Corporación	10			
3	Articulación y fortalecimiento de SAMAI con SIUGJ y proyectos de la Unidad de Transformación Digital (UTDI)	(O1) Articulación y cooperación con las demás entidades del sector tecnológico, promoviendo el fortalecimiento del servicio de administrar justicia.		1		
4	Mejorar SEO – Sistema de Optimización de Buscadores de Contenido posicionamiento Orgánico WEB	(O19) Dar continuidad al desarrollo de SAMAI para hacer más eficiente la interacción con la página web del Consejo de Estado, el desarrollo del lenguaje propio de la Sala de Consulta y Servicio Civil		19		



No	Nombre del Proyecto	Justificación	Componente FODA afectado con el proyecto			
			F	O	D	A
5	Jornada de reflexión en lenguaje claro para Consejeros de Estado	Este proyecto está totalmente alineado con O12 “Incentivar el uso de las políticas de lenguaje claro en la Corporación”		12		
6	Conmemoración del día del idioma	Desarrollo del evento de conmemoración del día del idioma, consistente en la presentación de un conversatorio con los profesores José Francisco Rodríguez	8	12		

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

		Latorre y Guillermo Solarte Lindo, y la presentación de la obra «Quijote de la Mancha» por el Teatro La Candelaria. (F8)				
7	Talleres de lenguaje claro para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.	Este proyecto está totalmente alineado con O12 “Incentivar el uso de las políticas de lenguaje claro en la Corporación”		12		
8	Manual De Estilo: Herramientas Para La Escritura En Lenguaje Claro	Este proyecto se encuentra alienado con los siguientes componentes del contexto estratégico FODA: D5, F4, F12, F13, O12, O2	4,12,13	12,2	5	



N°	Nombre del Proyecto	Justificación	Componente FODA afectado con el proyecto			
			F	O	D	A
9	Jornada de reflexión de sala plena sobre asuntos disciplinarios de servidores de elección popular	Desarrollo de un encuentro de consejeros, para analizar una propuesta de proyecto de ley sobre el régimen sancionatorio de los servidores públicos elegidos por voto popular. (F6)	6			
10	Jornada de reflexión de la Sala Plena sobre asuntos procesales	Desarrollo de un encuentro de consejeros, con el fin de unificar criterios sobre aspectos procesales que impactan todas las secciones y salas de la Corporación. (F3)	3,4,6			
11	Compromisos AGA	Desarrollo de actividades y productos para el fortalecimiento de la transparencia activa, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el uso de TIC. (F2)	2, 3,4,6,12,13			
12	Justicia Joven (versión 5)	Simulación de Salas de Decisión por parte de estudiantes de colegio de todo el país. En asocio con el Gimnasio La Montaña (F12)	4, 12,13			

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

13	Rendición de Cuentas del Consejo de Estado	Presentación de la gestión de la Corporación y de la presidencia a usuarios internos y externos (F2)	2,3,6		5	
14	Concurso de ensayos de género y derecho "Aydée Anzola Linares" (versión 6)	Presentación de ensayos jurídicos sobre temáticas de género y no discriminación, en asocio con la Universidad Libre, Dirigido a servidores judiciales (empleados y funcionarios) de la JCA. (F8)	3,8, 13			
15	Conmemoración 40 años Holocausto del Palacio de Justicia	Diseñar y ejecutar actividades para conmemorar los hechos del 6 y 7 de noviembre de 1985. En asocio con las demás Altas Cortes y el Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia (F13)	3,4, 6, 12 13			
16	Estructuración del Plan Institucional del Consejo de Estado	Este proyecto permitirá formular proyectos a mediano y largo plazo y por lo tanto su desarrollo impacta directamente a (D1) Falta de continuidad de los proyectos formulados a mediano o largo plazo. Así mismo tiene impacto sobre D13.			1, 13	
17	Plan de Mejora del MGIP	Con el desarrollo de este proyecto pretendemos aprovechar la oportunidad O9 "Dar continuidad al fortalecimiento del módulo del MGIP en LinkCE". Así mismo tiene impacto sobre D13 al realizar mejoras en el módulo del MGIP en LinkCE		9	13	
18	Optimización Del Recibo De Solicitudes En Ejercicio Del Derecho De Petición	Este proyecto se encuentra alineado con las siguientes oportunidades teniendo en cuenta que la unificación de canales permitirá simplificar de forma segura, ordenada y con observancia de las disposiciones legales, uno de los canales de radicación de solicitudes PQRSDF, con el fin de centralizar la información, disminuir riesgos de pérdida de información, optimizar la gestión documental y garantizar el acceso efectivo a la administración de justicia O6 "Establecer los tiempos de respuesta de las peticiones que son presentadas por los usuarios y grupos de valor, como instrumento para la toma decisiones" O10 "Es posible mejorar los canales y mecanismos para la atención al usuario"			6,10	
19	Organización del Archivo Central del Consejo de Estado	Este proyecto tiene como objetivo lograr que el Archivo Central esté debidamente organizado y cuente con condiciones medioambientales adecuadas que garanticen la custodia y preservación de los documentos producidos por el Consejo de Estado a lo largo de su historia. El proyecto se encuentra alineado con las fortalezas 3, 5 Y 6, con las oportunidades O2, O8, y las amenazas A7 y A13.	F3; F5; F6		O6; O7; O9	A7:A13
20	Museo Virtual del Consejo de Estado - Fase 1	Este proyecto tiene como propósito preservar, divulgar y poner al alcance del público documentos clave que conforman el patrimonio documental, histórico y jurídico del Consejo de Estado, a través de una plataforma digital que permita	F5; F12;		O1	

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

		entender su evolución institucional, y conocer sus decisiones más relevantes, así como su impacto en la vida jurídica y administrativa del país. Este proyecto alinea con las fortalezas 5 y 12, y con la oportunidad O1.				
21	Coordinación de medidas transitorias	Este proyecto que permite realizar seguimiento y control a la ejecución de los servidores en cargos de descongestión. Se encuentra alineado con la fortaleza (F1) El uso controlado de los recursos asignados a la Corporación. El proyecto se encuentra alineado con la fortaleza 1, y con la oportunidad O1.	1			
22	Creación de módulo en LinkCE para trazabilidad de actividades a cargo del equipo jurídico de la Presidencia.	Este módulo forma parte Desarrollo continuo de iniciativas para el fortalecimiento de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Corporación.	10			
23	Protocolo para radicación de peticiones verbales	Este protocolo nos permitirá mejorar los canales de comunicación con nuestros usuarios		10		
24	Módulos de Seguimiento y Control de procesos judiciales	Estos módulos en la plataforma linkce nos permitirán realizar seguimiento y control a los procesos judiciales de las secretarías.	11			
25	Desarrollo de LinkCE 3.0	En el marco de este proyecto continuaremos con la automatización de los procesos administrativos desarrollados por la corporación.	11			
26	Desarrollo Modulo de Gestión del Talento Humano – Secretaría General	Este proyecto pretende dar cumplimiento a la O21 identificada en el taller colaborativo de Planeación Estratégica a través del cual se actualizó el contexto estratégico de la corporación.		21		
27	Optimización del proceso de administración de bienes y servicios.	Optimizar el uso de los recursos (talento humano, tecnología y bienes), para garantizar la operación de la Corporación.		18		11
28	Fortalecimiento de la Administración de los Bienes Asignados a la Corporación	Fortalecer las herramientas de control sobre los bienes que son entregados a los servidores de la Corporación.		18		11
29	Optimización Propuesta para la Mejora de la infraestructura física asignada al Consejo de Estado.	Mejorar la disposición y distribución de los espacios asignados al Consejo de Estado		18		11
30	SAMAI versión 7.0 - Desarrollos	Este proyecto se encuentra alineado con O19 Dar continuidad al desarrollo de SAMAI para hacer más eficiente la interacción con la página web del Consejo de Estado, el desarrollo del		19		

		lenguaje propio de la Sala de Consulta y Servicio Civil.				
31	Servicios Interoperabilidad CETIC de -	<ul style="list-style-type: none"> -Integración con otros sistemas de información de la Rama Judicial: acuse de recibo automatizado realizados por correo electrónico -Integración con otros sistemas de información de la Rama Judicial: Corte Constitucional -Consumo servicios Registraduría - Integración con los servicios de Agencia de Defensa Jurídica del Estado -Interoperabilidad con el sistema Agendamiento de audiencias de la Rama Judicial -Interoperabilidad con la Procuraduría -Segunda fase interoperabilidad con la DIAN -Desarrollo de servicios Business to Business (B2B) para consumo por portales. -Apoyo en la publicación de nuevos datos abiertos publicados en www.datos.gov.co - Plan AGA 		1		
32	Inteligencia del Negocio - Gobierno de datos SAMAI	<ul style="list-style-type: none"> -Calidad de datos: proyecto estandarización de sujetos procesales cruzando con servicios de registraduría y Confecámaras -Diagnostico para la estandarización de los datos de las bases de datos de la jurisdicción. -Optimización de la arquitectura de datos (Ingeniería de Datos) -Mejoras modulo de reportes -Estandarización de actuaciones y tablas básicas (Fase 1) -Incorporar al sistema la TRD (Tablas de retención documental) de la JCA acorde al resultado del proceso de Gestión Documental (Fase 1) -Mejora del módulo de estadísticas -Exposición de datos para análisis y gestión -Fortalecimiento de los datos de exposición a la ciudadanía: Identificación, planeación y disponibilidad de los datos para los nuevos retos IA. 		1		
33	Yo elijo versión 2.0	<ul style="list-style-type: none"> -Actualización, cargue en la nube e implementación del aplicativo Yo Elijo versión 2.0 -Adaptación del sistema para la toma de decisiones sobre proyectos que se exponen en Salas. 		1		

34	Fortalecimiento de la seguridad de la información en el Consejo de Estado	<p>-Planes de continuidad y recuperación ante desastres: Implementación y pruebas en sistemas críticos (SAMAI, SARJ, ARCHIVO, IE, SIGOBIUS), incluyendo servidores de respaldo.</p> <p>-Monitoreo de infraestructura: Fortalecimiento del sistema de monitoreo del CE y adopción de nueva herramienta de alertas tempranas (Rapid7).</p> <p>-Ciberseguridad: Análisis de seguridad en servidores del CE y revisión del protocolo de privacidad.</p> <p>-Plan de recuperación de desastres (DRP): Revisión (Fase 1) e implementación (Fase 2).</p> <p>-Modelo de seguridad y privacidad: Implementación de políticas, inventario de activos y capacitaciones.</p> <p>-Capacitación y concientización</p>	11			
35	Creación y divulgación de Productos de comunicación externa en lenguaje claro con el objetivo de dar a conocer la corporación	Este proyecto nos permite potenciar nuestra fortaleza F12.	12			
36	Gestor Documental – Candidatos a Consejero (a) de Estado.	Este proyecto nos permite demostrar nuestra transparencia en los procesos de elección de nuestros consejeros y al innovar con el uso de la tecnología.	2,10			
37	Observatorios de Jurisprudencia y construcción de líneas jurisprudenciales	Su objetivo principal es identificar, analizar y contrastar las diversas posturas jurisprudenciales internas, con el fin de promover la coherencia, fortalecer la argumentación jurídica y facilitar la toma de decisiones informadas al interior de la institución.	2			
38	Comisión Nacional de Relatoría	Estandarizar los procesos y procedimientos de titulación y divulgación de la jurisprudencia en toda la jurisdicción. Esta iniciativa busca garantizar la coherencia, calidad y accesibilidad de la producción jurisprudencial, fortaleciendo así la seguridad jurídica y la transparencia institucional.	7, 6	1, 5, 6, 8		
39	Diagnóstico de Oportunidades de mejora al sistema SAMAI Mi relatoría	Identificar y aplicar oportunidades de mejora al sistema SAMAI – Mi Relatoría, con el fin de optimizar los procesos de titulación y publicación de jurisprudencia y conceptos. Esta iniciativa permitirá fortalecer la eficiencia, precisión y uniformidad en la gestión de la información jurídica, facilitando su acceso y consulta a nivel institucional y externo.	10			
40	Reestructuración del vocabulario controlado para las altas cortes	Unificar el lenguaje empleado tanto por los despachos judiciales como por	3			

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

		los sistemas de recuperación de información. Esta armonización facilitará una clasificación más precisa, una búsqueda más eficiente y una mayor coherencia en la gestión del conocimiento jurídico				
41	Aplicativo para el reparto y atención de consultas de usuarios internos a través de linkCE	Centralizar la atención de las consultas de jurisprudencia realizadas por usuarios internos, mediante un aplicativo gestionado a través de LinkCE. La iniciativa busca optimizar el reparto de solicitudes, garantizar trazabilidad y controlar los tiempos de respuesta, mejorando así la eficiencia y calidad del servicio prestado.	10			
42	Memorando de entendimiento con la Defensoría del Pueblo	Establecer una alianza estratégica para la difusión conjunta de jurisprudencia en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario y enfoque de género. Esta colaboración busca fortalecer el acceso a la información jurídica relevante, promover la protección de los derechos fundamentales y fomentar una cultura institucional basada en el respeto y la garantía de los derechos humanos.	12, 13			
43	Memorando de entendimiento con la Registraduría Nacional del Estado Civil	Establecer una colaboración institucional para la difusión del conocimiento jurídico relacionado con los procesos electorales. Esta iniciativa tiene un enfoque preventivo, orientado a fortalecer la transparencia, reducir la ocurrencia de vicios en los procedimientos y promover una mayor comprensión de las normas que rigen la democracia electoral.	12, 13			
44	Publicaciones con el Consejo Superior de la Judicatura	Divulgar la jurisprudencia de la corporación en un lenguaje claro y sencillo, accesible para cualquier ciudadano. A través de publicaciones conjuntas con el Consejo Superior de la Judicatura, se busca facilitar la comprensión de temas jurídicos dentro de las competencias de la corporación, promoviendo el acceso a la justicia y el conocimiento de los derechos.	12, 13			




Nº	Nombre del Proyecto	Justificación	Componente FODA afectado con el proyecto			
			F	O	D	A
45	Desarrollo del Talento Humano -Ciclo de Capacitaciones Relatorias -Cartilla de Inducción y Reinducción -Biblioteca libros por un Café - Edición 2 -Desarrollo de Competencias del Personal	Este proyecto esta alineado con la O2 "Potenciar las habilidades y destrezas del personal a partir de las competencias requeridas para el desarrollo de los programas, planes y proyectos". Así mismo, dentro de este proyecto se contempla la realización de Cartillas de inducción y reinducción, actividades totalmente enfocadas a atacar la debilidad D10 "Deficiencia de inducción y entrenamiento interna de servidores de la corporación". Asi mismo se alinea con (F8) Formulación continua de acciones para el reconocimiento, bienestar y la motivación de los servidores judiciales.	8	2	10	
46	Festival de Colonias	EL festival de Colonias se encuentra totalmente alineado con la fortaleza corporativa (F8) Formulación continua de acciones para el reconocimiento, bienestar y la motivación de los servidores judiciales.	8			

4.14 ALINEACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LOS PROYECTOS

Procedimos a alinear los proyectos con los objetivos estratégicos para evidenciar su relación y de esta forma demostrar que a través de la operación estamos contribuyendo a su cumplimiento.

Objetivo Estratégico	Proyecto	Proceso
Fortalecer el acceso al servicio de administración de justicia y la labor consultiva	Organización del Archivo Central del Consejo de Estado	Gestión Documental
	(44) Publicaciones Institucionales- Consejo Superior de la Judicatura	Divulgación Jurisprudencial y Consultiva
	(42) Memorando de entendimiento - Defensoría del Pueblo	Divulgación Jurisprudencial y Consultiva
	(43) Memorando de entendimiento - Registraduría Nacional del Estado Civil	Divulgación Jurisprudencial y Consultiva
	(40) Reestructuración del Vocabulario controlado para as Altas Cortes	Divulgación Jurisprudencial y Consultiva
	(39) Diagnóstico de oportunidades de mejora al sistema SAMAI Mi Relatoria	Divulgación Jurisprudencial y Consultiva
	(38) Comisión Nacional de Relatorias de la JCA	Divulgación Jurisprudencial y Consultiva
	(37) Observatorios de Jurisprudencia y construcción de líneas jurisprudenciales	Divulgación Jurisprudencial y Consultiva
	(23) Protocolo para la radicación de peticiones verbales	Direccionamiento Estratégico
	(20) Museo Virtual del Consejo de	Gestión Documental

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 26 de 29

Fortalecer la imagen institucional y la satisfacción de los usuarios y grupos de valor	Estado	
	(15) Conmemoración 40 años Holocausto del Palacio de Justicia	Relacionamiento con usuarios y grupos de valor
	(1) Conferencias regionales de Justicia Abierta	Relacionamiento con usuarios y grupos de valor
	(7) Talleres de lenguaje claro para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.	Relacionamiento con usuarios y grupos de valor
	(14) Concurso de ensayos de género y derecho "Aydée Anzola Linares" (versión 6)	Relacionamiento con usuarios y grupos de valor
	(12) Justicia Joven (versión 5)	Relacionamiento con usuarios y grupos de valor
	(18) Optimización Del Recibo De Solicitudes En Ejercicio Del Derecho De Petición	Direccionamiento Estratégico
Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración de justicia y la labor consultiva	(13) Rendición de Cuentas del Consejo de Estado	Relacionamiento con usuarios y grupos de valor
	(11) Compromisos AGA	Relacionamiento con usuarios y grupos de valor
	(21) Coordinación de Medidas Transitorias	Direccionamiento Estratégico
Mejorar continuamente el servicio de administración de justicia y la labor consultiva	(17) Plan de Mejora del MGIP	Mejora Continua
	(16) Estructuración del Plan Institucional del Consejo de Estado	Direccionamiento Estratégico
	(27) Optimización del proceso de administración de bienes y servicios.	Administración de bienes y servicios
	(28) Fortalecimiento de la Administración de los Bienes Asignados a la Corporación.	Administración de bienes y servicios
	(29) Optimización y Propuesta para la Mejora de la infraestructura física asignada al Consejo de Estado	Administración de bienes y servicios
	(5) Jornada de reflexión en lenguaje claro para Consejeros de Estado	Direccionamiento Estratégico
	(9) Jornada de reflexión de sala plena sobre asuntos disciplinarios de servidores de elección popular	Direccionamiento Estratégico
	(10) Jornada de reflexión de la Sala Plena sobre asuntos procesales	Direccionamiento Estratégico
	(22) Creación de módulo en LinkCE para trazabilidad de actividades a cargo del equipo jurídico de la Presidencia.	Direccionamiento Estratégico
	(24) Módulos de Seguimiento y Control de procesos judiciales	Direccionamiento Estratégico
	(25) Desarrollo de Linkce 3.0	Direccionamiento Estratégico
	(26) Desarrollo de módulo de Gestión del Talento Humano - Secretaría General	Direccionamiento Estratégico
	(34) Fortalecimiento de la seguridad de la información en el Consejo de Estado	TIC
	(35) Creación y divulgación de Productos de comunicación externa en lenguaje claro con el objetivo de dar a conocer la corporación	Comunicación Pública
	(36) Gestor Documental – Candidatos a Consejeros de Estado.	Direccionamiento Estratégico
	(41) Aplicativo para el reparto y atención de consultas de usuarios internos a través de linkCE	Direccionamiento Estratégico
	Manual De Estilo: Herramientas Para La Escritura En Lenguaje Claro	Direccionamiento Estratégico
Promover el bienestar, motivación y desarrollo del talento humano	(46) Desarrollo del Talento Humano	Gestión del Talento Humano
	(47) Festival de Colonias	Gestión del Talento Humano
	(6) Conmemoración del día del idioma	Relacionamiento con usuarios y grupos de valor
	(2) Preparar y adoptar funcionalidades de herramientas de IA	TIC

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

Promover el desarrollo y uso de tecnologías de la información y comunicaciones	(3) Articulación y fortalecimiento de SAMAI con SIUGJ y proyectos de la Unidad de Transformación Digital (UTDI)	TIC
	(4) Mejorar SEO – Sistema de Optimización de Buscadores de Contenido posicionamiento Orgánico WEB	TIC
	(30) SAMAI versión 7.0 - Desarrollos	TIC
	(31) Servicios de Interoperabilidad - CETIC	TIC
	(32) Inteligencia del Negocio -Gobierno de datos SAMAI	TIC
	(33) Yo elijo versión 2.0	TIC

Tabla 4. Alineación entre los objetivos estratégicos y los proyectos del plan institucional y de gestión 2025

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del plan institucional y de gestión implicará un proceso sistemático y continuo de recolección y análisis de información. Los resultados del monitoreo y la evaluación serán utilizados para mejorar las intervenciones en curso y los procesos de planeación estratégica futuros.

El control de la ejecución del plan actuará como un sistema de alerta temprana para detectar desviaciones y tomar decisiones oportunamente. El monitoreo implicará la recolección y análisis de información a través de la medición de indicadores, que permita a la Alta Dirección del MGIP tomar las decisiones que correspondan de manera acertada y oportuna, con el fin de evitar posibles impactos significativos.

La evaluación de seguimiento consistirá en un proceso objetivo tendiente a examinar la pertinencia y eficacia de las estrategias. El monitoreo se realiza a través de evaluaciones formales y estarán a cargo de cada proceso, las cuales se incluirán en los informes trimestrales de revisión que cada proceso elabora y serán consolidadas y analizadas por el equipo de Mejora Continua para incluirlas anualmente en el informe de revisión por la Alta Dirección.


6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los siguientes términos y definiciones de planeación estratégica son tomados de los glosarios del modelo de excelencia de planeación estratégica¹⁴ y del modelo integrado de planeación y gestión, emitidos por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), respectivamente:

Contexto: es el conjunto de circunstancias, factores o actuaciones que rodean y pueden afectar el funcionamiento de una institución u organización, a sus programas o servicios.

Diagnóstico: etapa inicial del proceso de planeación que consiste en un análisis crítico de la entidad o dependencia y de su entorno a partir de la recolección, clasificación y análisis de los elementos que los conforman, con el objetivo de identificar sus logros, necesidades y

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 28 de 29

problemas. Para el entorno, estos suelen interpretarse como amenazas u oportunidades, y para la entidad o dependencia como fortalezas o debilidades.

Eficiencia: es la relación entre los insumos o recursos empleados y los resultados o productos alcanzados.

Eficacia: es el grado y el plazo en que se logran los efectos y los resultados previstos.

Entorno: porción de la realidad que puede afectar al sistema o ser afectada por este. Se le llama también ambiente.

Escenario: sucesión de escenas descritas, caracterizadas por un conjunto de valores de las variables relevantes del sistema y su entorno.

Estrategia: es la manera en cómo enfoca una organización o institución su misión y objetivos, buscando maximizar sus ventajas y minimizar sus desventajas competitivas.

Evaluación: se refiere al proceso de determinar el mérito, valor, calidad o beneficio de un producto o resultado de algo.

Factores críticos de éxito: son aquellos elementos o variables que una institución considera como determinantes para el éxito de sus programas, sin los cuales estos no tendrían probabilidad de éxito en la consecución de los resultados esperados. Estos factores enfatizan una competencia institucional distintiva que asegura una ventaja competitiva, los cuales pueden variar de una institución a otra.

Grupos de Interés: individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).

Indicador: variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad. (Adaptado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002).


Meta: expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales número 45 elaborado por la CEPAL, 2005).

Misión: es el propósito o la razón de la existencia de una organización o institución, describe lo que en el presente hace esta.

MGIP: sigla adoptada para referirse al Modelo de Gestión Integral por Procesos del Consejo de Estado.

Objetivo: son los logros que la organización pública espera concretar en un plazo determinado (mayor a un año), para el cumplimiento de su propósito fundamental de forma eficiente y eficaz. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Planeación

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

	CONSEJO DE ESTADO	Versión: 10
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	PLAN INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN	Página 29 de 29

Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 69” elaborado por la CEPAL, 2011).

Planeación institucional y de gestión: es el proceso de desarrollo y mantenimiento de un ajuste permanente entre la organización y las cambiantes oportunidades de su entorno. La planeación institucional y de gobierno se encuentra alineada con los propósitos del presidente de la Corporación, buscando resultados de mediano y largo alcance.

Planeación táctica: la planeación táctica, también conocida como operativa, trata de la selección de los medios y recursos por los cuales han de alcanzarse objetivos específicos de corto plazo, por ejemplo, a un año.

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada

Visión: es un enunciado que describe lo que a una organización o institución le gustaría llegar a ser en un horizonte futuro.

7. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 270 de 1996, “Estatutaria de Administración de Justicia” y demás normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten.
- Ley 1437 de 2011, “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y demás normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten.
- Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2018-2022.
- Decreto 979 de 2017, “Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y se adopta el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027”.
- Acuerdo 80 de 2019 “Reglamento interno del Consejo de Estado”.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015. Requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015. Requisitos para un Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Toda versión impresa de este documento se considera documento o copia no controlada